



Resolución Directoral

Nº 204 - 2014 DE/ENAMM

Callao 04 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 150-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de junio del 2014, se aprobó el Calendario de Matricula para el Semestre Académico 2014-II, en los Programas Académicos de Pre Grado – Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Memorándum Nº 0128-A-2014/ENAMM/SUB de fecha 04 de agosto del 2014, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la modificación de la Resolución Directoral pre citada, a fin de cambiar el monto de Rezagado / Matricula Extemporánea / costo en TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) y el costo de Rectificación de Matricula -máximo una asignatura- en VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20.00);

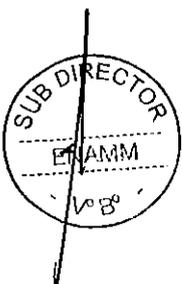
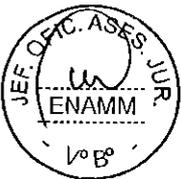
Que, es potestad del Sub Director de este Centro Superior de Estudios supervisar la programación de las actividades académicas, disciplinarias, deportivas y administrativas, de conformidad con el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999;

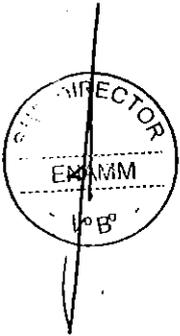
Que, en tal sentido a fin de cumplir con el proceso de matrícula extemporánea en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, es procedente efectuar el cambio al Calendario de Matrícula para el Semestre Académico 2014-II;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación al Calendario de Matrícula para el Semestre Académico 2014-II en los Programas Académicos de Pre Grado - Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, cambiando el monto de Rezagado / Matricula Extemporánea / costo en TREINTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) y el costo de Rectificación de Matricula -máximo una asignatura- en VEINTE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20.00).





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la publicación del Calendario aprobado mediante la presente resolución en el Portal de la ENAMM (www.enamm.edu.pe) y Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233